



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

EDICTO

Habiéndose aprobado el padrón fiscal de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA y las liquidaciones integrantes de éste, por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2026 y número 077-2026 a efectos de su notificación colectiva, se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=SedeRioja>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en éste, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo a través del Servicio de Administración Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Almería

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA	Del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Rioja a la fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Telf. 950 31 02 54
Fax: 950 31 01 60
E-mail: registro@rioja.es
Web: www.rioja.es

Código Seguro De Verificación	9Jh80wXSzVZedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Maria Gonzalez Jurado - Alcaldesa Ayuntamiento de Rioja	Firmado	12/03/2026 09:26:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9Jh80wXSzVZedxQ2iu15sg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			